SECRETARIA DE

Oficial Municipal



ORGANO EJECUTVO MUNICIPAL

GOBIERNO y
COORDINACION
INTENDENTE
Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA

SUBSECRETARIA

LEGAL Y

SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN / Cr. MARCELO G. BERMUDEZ

TÉCNICA

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

DIRECCIÓN

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y REL. INSTITUCIONALES

SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

LING SIIVIS R. Gutierraz

MUNICIPAL
DE DESPACHO

SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
SUBSECRETARÍA DE COMERCIO

SUBSECRETARÍA DE COMERCIO

SUBSECRETARÍA DE COMERCIO

SI, Roberto Angel Aminion
Ing. Silvia R. Gutierrez
SUBSECRETARÍA DE COMERCIO

Sr. Gustavo F.Orlando

DIRECCIÓN SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA BOLETÍN

OFICIAL MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA Cra. Pamela Liz Zalabardo

SUBSECRETARIA DE SERV. PUBLICOS CONCESIONADOS
SUBSECRETARIA DE ADM. MUNICIPAL DE ING. PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS

Editor:

Cra. Pamela Liz Zalabardo
/ Ing. Alejandro E. Hurtado
/ Cr. Carlos Enrique Serassio
| Sr. Claudio A. Lucero

Dirección Boletín SECRETARIA DESARROLLO HUMANO Dña. YENNY O. FONFACH VELASQUEZ

Responsable
Dirección:

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOC. Y DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARIA DE TIERRAS
SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD
SUBSECRETARIA DE EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL

ST. Carlos Emanuel Riba
Cr. Ruiz Lofaro Hernán Vicente
Sr. Teodoro Daniel Hernández
SUBSECRETARIA DE EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL

ST. José Ignacio Ernesto Manzur

SUBSECRETARÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL Sr. José Ignacio Ernesto Manzu
SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL Y SALUD Dr. Daniel Enrique Daglio
Gladys N. Zuñiga

<u>Dirección</u>: Mitre

461 3er. Piso . C.P.
(8300)
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Ing. GUILLERMO RAÚL CASTEJÓN

Ing. Mariel Marcela Bruno

(8300).- SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Ing. Mariel Marcela Bruno
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACION Y COORDINACION DE OBRA PUBLICA I.Sr. Gustavo Andrés Davila
4491200 -Interno

4466 SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS | Sr. EMILIO ALBERTO MOLINA

E-MAIL: SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES | Arq. María Eva Rocca | SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA | Sr. Cristian U. Haspert | SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL | Sr. Juan Manuel Lopez Osornio | SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACION | Sr. Ruddy Aldo Muccio

SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Dr. ESMIR FABIAN GARCIA

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES | Ing. Luis B. Lopez de Murillas
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO | Dr. Fernando R. Palladino
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y PROYECTOS | Dr. Javier Andes Amarú Soto Mellado

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO Téc. ANA LAURA BONET

SUBSECRETARIA DE CULTURA SUBSECRETARIA DE TURISMO SUBSECRETARIA DE TURISMO Lic. María Eliana Famin

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN Ing. ALBERTO RUBEN ETCHEVERRY

SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN
SUBSECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
SUBSECRETARÍA DE INNOVACION
Ing. Daniel Domingo Simone
Dra. Marina Esteves

CONTADURIA MUNICIPAL | Cr. DARIO ENRIQUE DUFFARD

SUMARIO

SECCIÓN I:

SUMARIO Páginas 2 a 6

SECCIÓN II:

NORMAS SINTETIZADAS Páginas 7 a 17

SECCIÓN III

NORMAS COMPLETAS Páginas 18 a 28

ORDENANZA SINTETIZADA

PRESUPUESTO, HACIENDA Y CONTABILIDAD MUNICIPAL

RECURSOS MUNICIPALES

13909/Promulgada por Decreto № 0448/2019: Modifica el Anexo I de la Ordenanza № 12565. Deroga el Artículo 3) de la Ordenanza № 13717.-

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

SERVICIOS

0447/2019: Sr. Lipka Jorge Adalberto.-

0457/2019: Sra. García Pineiro Lucía.-

0459/2019: Sra. Loza Silvia Gabriela.-

0460/2019: Sr. Ibáñez Victor Hugo.-

0461/2019: Sra. Gómez María Soledad.-**0463/2019:** Sra. Biscardi Sol.-

0469/2019: Sra. Garrido Iara Yamila.-

DESIGNACIONES (PLANTA POLITICA)

0458/2019: Sra. Chandía Elda Laura.-

RENUNCIA

0462/2019: Sr. Rodríguez Amparo.-

COMPETENCIA MUNICIPAL

ADENDA

0456/2019: Aprueba la Adenda al Contrato de Locación suscripta entre la Municipalidad de Neuguén y la Sra. María Elena Martínez.-

CONVENIO DE COLABORACIÓN

0453/2019: Aprueba el Convenio de Colaboración suscripto entre la Municipalidad de Neuguén y la Universidad Nacional De Tres de Febrero.-

CONVENIO

0454/2019: Aprueba el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y la Asociación Cultural Alianza Francesa De Neuquén.-

DECLARA INTERES MUNICIPAL

0455/2019: "Encuentro A.S.E.A. Alto Valle", organizado por la Asociación de Emprendedores de Argentina.-

0465/2019: "Jornada Anual de Recolección de Tapitas y Otros Materiales Reciclables", organizada por el Club de Leones Región C, Distrito O-3 y la fundación del Hospital Garran.-

0466/2019: "Actividades" que realiza la Asociación Civil Patagónica de Diseñadores Profesionales Integrados (apdp), con el fin de concientizar a la comunidad sobre el diseño como generador de calidad de vida y promotor de identidad regional.-

CONTABILIDAD

FONDO FIJO

0467/2019: Crea un Fondo Fijo para la Coordinación General de Gestión Institucional – Intendencia-, destinado a hacer frente a las erogaciones que surjan con motivo de los festejos por el "Día de la Bandera".-

LICITACIONES

0416/2019: Llama a Licitación Pública № 13/2019 para la "Contratación del Servicio de Distribución de Correspondencia".-

CONTRATACIONES

OBRAS PÚBLICA

0451/2019: Obra: "Pavimentación Troncales Bº Confluencia", contratada con la empresa Servipet S.A..-

0464/2019: Obra: "Colocación de Pintura Texturable Antivandálica", contratada con la firma Quezada María del Valle.-

SERVICIOS

0452/2019: Autoriza y Aprueba la Contratación Directa de la firma Advertising Group S.R.L., tramitada para la prestación del servicio de asesoramiento y realización de propuestas creativas de comunicación integral.-

PATRIMONIO MUNICIPAL

BAJAS POR DONACIÓN

0468/2019: Autoriza la entrega, a la Escuela Primaria N° 295 "Ruca Hueney" de esta ciudad, de los bienes que se detallan en el Anexo I, que forma parte del presente.-

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

RECURSOS DE APELACIÓN

0470/2019: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Daniel Barcones Giani, en su carácter de apoderado de la firma Hyundai Motor Argentina S.A..-

0471/2019: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por la Sra. María Martínez, en su carácter de responsable de la empresa Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

0422/2019: Reconoce a los agentes detallados en la presente, dentro de los términos de los Decretos N° 1318/02 y N° 209/11, el correspondiente adicional por fallo de caja.- **0426/2019:** Prorroga la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 13/2019 tramitada para la contratación del servicio de distribución de correspondencia.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

0415/2019: Liquida y paga a la firma Autoaccesorios Neuquén S.R.L..-

0418/2019: Liquida y paga a la firma F.A.F Asociados S.R.L..-

0423/2019: Liquida y paga, en carácter de reintegro, al Sr. Norberto Pablo Rodríguez.-

0425/2019: Liquida y paga, en carácter de reintegro, al Cr. Marcelo Bermudez.-

0427/2019: Liquida y paga a nombre de Enlace Comunicaciones S.R.L..-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DESARROLLO HUMANO

0424/2019: Liquida y paga, en carácter de reintegro, al Sr. Emanuel Riba.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE SERVICIOS URBANOS

0416/2019: Liquida y paga a la firma Confluencia de Sarita Stekli.-

0417/2019: Liquida y paga a la firma Confluencia de Sarita Stekli.-

0419/2019: Liquida y paga a la firma López Mariela Alejandra.-

0420/2019: Liquida y paga a nombre de Santa Irene S.R.L..-

0421/2019: Adjudica en la Licitación Pública N° 7/2019, a la firma Automat Argentina

S.A..-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y MOVILIDAD URBANA

0428/2019: Liquida y paga a la firma Controlnet S.A..-

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

0429/2019: Adjudica el Concurso de Precios OE N° 07/2019, a la empresa ICR S.A..-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO

56/2019: No hace lugar al reclamo interpuesto por el Sr. Segura Cárdenas Eduardo Alberto, socio/suministro N° 109571/1.-

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

187/2019: Renueva licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 204, a favor del Sr. Zunino Sanhueza Gastón Edivaldo.-

188/2019: Autoriza transferencia de licencia de Taxi, identificada con el número de Interno666, a favor del Sr. Victoriano Patricio Enrique.-

189/2019: Renueva licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 715, favor del Sr. Oses Pedro Rodolfo.-

190/2019: Autoriza transferencia de licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 390, a favor del Sr. Pino Antonio.-

191/2019: Renueva licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 621, a favor del Sr. Cobos Roberto Carlos.-

192/2019: Renueva licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 580, a favor del Sr. Ferrero Néstor Manuel.-

193/2019: Renueva licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 090, a favor del Sr. Tarifeño Alex Roberto.-

DECRETOS COMPLETOS

COMPETENCIA MUNICIPAL

ACTA ACUERDO

0449/2019: Modifica el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2019, mediante Ordenanza Nº 13857, promulgada por Decreto Nº 1070/18. Aprueba el Acta Acuerdo suscripta entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa CLIBA Ingeniería Ambiental S.A. - TECSAN Ingeniería Ambiental S.A. - U.T.E., adjudicataria de la Licitación Pública Nº 06/2015 "Locación del Servicio de Limpieza Urbana de la ciudad de Neuquén", .-

0450/2019: Modifica el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2019, mediante Ordenanza Nº 13857, promulgada por Decreto Nº 1070/18. Aprueba el Acta Acuerdo suscripta, entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa CLIBA Ingeniería Ambiental S.A. - TECSAN Ingeniería Ambiental S.A. -U.T.E.-, adjudicataria de la Licitación Pública Nº 09/2013 "Locación de los Servicios Públicos de Construcción, Operación y Mantenimiento del Complejo Ambiental Neuquén, y Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patógenos y Especiales".-

RESOLUCIÓN COMPLETA

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

0414/2019: Adecúa el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2019 mediante Ordenanza 13.857, Promulgada por Decreto N° 1.070 de fecha 26/12/2018.-

ORDENANZA SINTETIZADA

PRESUPUESTO, HACIENDA Y CONTABILIDAD MUNICIPAL RECURSOS MUNICIPALES

ORDENANZA Nº 13909/ Promulgada por Decreto Nº 0448/2019: Modifica el Anexo I de la Ordenanza Nº 12565 el que quedará redactado de la siguiente manera:

ANEXO I

DESCRIPCIÓN	BARRIO	SECTOR
Pavimentación calle Troncales Bº Canal V- San Lorenzo Norte- San Lorenzo II – Etapa II	San Lorenzo Norte – San Lorenzo Sur – Canal V	Calle Necochea desde Avda. del Trabajador hasta Crouzeilles

Deroga el Artículo 3) de la Ordenanza Nº 13717.-

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

SERVICIOS

DECRETO Nº **0447/2019**: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios – modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el Sr. Lipka Jorge Adalberto, L.P Nº 48556, con vigencia desde el 01/05/ y hasta el 30/06/2019, para cumplir tareas de asesoramiento dependiente de la Secretaría de Obras Públicas; de acuerdo a lo requerido por la Nota Nº 21/19 de esa Secretaría y por Informe Nº 516/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

DECRETO Nº **0457/2019**: Excluir a la Sra. García Pineiro Lucía, L.P Nº 48536, del Decreto Nº 0313/19, Artículo 1º) por el cual se aprobó su Contrato bajo modalidad C.U.I.T., para cumplir tareas técnicas dependientes de la Secretaría de Desarrollo Humano; en virtud de lo informado por Nota Nº 207/19 de esa Secretaría y según lo solicitado por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos por Informe Nº 524/19.-

DECRETO Nº 0459/2019: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 12 suscripto entre este Municipio y la Sra. Loza Silvia Gabriela, L.P. Nº 48555, con vigencia al 01/06/2019 y hasta el 31/08/2019, para cumplir tareas como inspectora dependiente de la Dirección Municipal de Calidad Alimentaria — Subsecretaría de Comercio- Secretaría de Gobierno y Coordinación, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694; de acuerdo a lo solicitado por la Nota Nº 179/19 de esa Subsecretaría y por Informe Nº 510/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

DECRETO Nº 0460/2019: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el Sr. Ibáñez Victor Hugo, L.P. Nº 48557, asimilado a la Categoría 18, a partir de su notificación y hasta el 30/06/2019, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694, para cumplir tareas como chofer de vehículo pesado dependiente de la Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Oeste –Subsecretaría de Mantenimiento Vial- Secretaría de Servicios Urbanos; de acuerdo a lo solicitado por esa Secretaría mediante Nota N 144/19 y a lo requerido por Informe Nº 520/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

DECRETO Nº **0461/2019: Art 1º)** Rescindir, con vigencia al día 01/05/2019, el Contrato de Locación de Servicios –modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y la Sra. Gómez María Soledad, L.P. Nº 48028, que fuera aprobado oportunamente por Decreto Nº 0117/19, Artículo 3º), Anexo I, para cumplir tareas administrativas dependiente de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo –Unidad de Coordinación, Seguimiento y Control de Gestión- intendencia; de acuerdo a lo requerido por la Nota s/nº de esa Unidad de Coordinación y por el Informe Nº 543/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Art 2º) Aprueba el Contrato de Locación de Servicios – modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y la Sra. Gómez María Soledad, L.P Nº 48028, con vigencia al 01/05 y hasta el 30/06/2019, para cumplir tareas administrativas dependiente de la Dirección General de Eventos Institucionales –Unidad de Coordinación, Seguimiento y Control de Gestión- Intendencia; de acuerdo a lo requerido por la nota s/nº de esa Unidad de Coordinación y por el Informe Nº 543/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

DECRETO Nº **0463/2019:** Art 1º) Rescinde, con vigencia al día 01/03/2019, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la Sra. Biscardi Sol, L.P. Nº 47612, asimilado a la Categoría 12, que fuera aprobado oportunamente por Decreto Nº 0117/19, Artículo 3º), Anexo II, para cumplir tareas administrativas dependiente de la Contaduría Municipal; de acuerdo a lo requerido por la Nota Nº 32/19 de esa Contaduría Municipal y por Informe Nº 312/19 de la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

Art 2º) Aprueba el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 20 suscripto entre este Municipio y la Sra. Biscardi Sol, L.P Nº 47612, con vigencia al día 01/03/2019 y hasta el día 10/12/2019, para cumplir tareas administrativas dependiente de la División Liquidaciones de Proveedores de Suministros –Dirección Control y Liquidaciones- Dirección General de Contabilidad –Contaduría Municipal-, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694; de acuerdo a lo solicitado por la Nota Nº 32/19 de esa Contaduría y por Informe Nº 312/19 de la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

DECRETO Nº **0469/2019**: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la Sra. Garrido lara Yamila, L.P. Nº 48319, asimilado a la Categoría 12, a partir de su notificación y hasta el día 30/06/2019; con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694; para cumplir tareas como placera dependiente de la División Placeros –Dirección de Mantenimiento Zona Este- Dirección General de Espacios Verdes –Subsecretaría de Espacios Verdes –Secretaría Servicios Urbanos-; de acuerdo a lo solicitado por esa Secretaría mediante Nota Nº 140/19 y por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a través del Informe Nº 531/19.-

DESIGNACIONES (PLANTA POLITICA)

DECRETO Nº **0458/2019**: Deja sin efecto, con vigencia al día 20/05/2019, la designación política de la Sra. Chandía Elda Laura, L.P. Nº 45187, con Categoría 22, más el Plus correspondiente, como Jefa de la División de Diversidad Sexual dependiente de la Dirección de Género e Igualdad —Dirección General de Derechos Humanos-Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos —Secretaría de Desarrollo Humano-, que fuera efectuada por Decreto Nº 0037/16, Artículo 2º), Anexo II; atento a la renuncia presentada por la nombrada; de acuerdo a lo requerido por Informe Nº 533/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

RENUNCIA

DECRETO Nº **0462/2019**: Dar de Baja de la Planta Permanente Municipal, con vigencia al día 07/05/2019, al agente Rodríguez Amparo, L.P. Nº 6991, Categoría 22, quien dependía de la División de Reparación de Pavimento Flexible –Dirección de Obras Viales-Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Este- Subsecretaría de Mantenimiento Vial –Secretaría de Servicios Urbanos-; en razón de la renuncia presentada por el nombrado y de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos –Subsecretaría de Recursos Humanos- por Informe Nº 515/19.-

COMPETENCIA MUNICIPAL

ADDENDA

DECRETO Nº **0456/2019**: Aprueba la Adenda al Contrato de Locación del Inmueble ubicado en la calle Sargento Cabral Nº 124 de nuestra ciudad de fecha 16/02/2018, suscripta el día 06/05/2019 entre la Municipalidad de Neuquén y la Sra. María Elena Martínez, por la cual las partes acuerdan que el precio de la locación se fija en las sumas mensuales de \$ 42.480.- por el período comprendido desde el 16/09/2018 y hasta el 15/09/2019, y de \$ 46.728.- desde el 16/09/2019 al 15/09/2020; con encuadre en las excepciones previstas en la Ley Nº 2141, Artículo 64º), Inciso o), en el Artículo 3º), Inciso 2), Punto c), de la Ordenanza Nº 7838, y en el Artículo 72º), Inciso b), del Anexo I del Decreto Reglamentario del Régimen de Contrataciones Nº 0425/14 de conformidad a lo establecido en los Artículos 75º) y 78º) de ese Anexo; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en: http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos

CONVENIO DE COLABORACIÓN

DECRETO Nº 0453/2019:Art 1º) Aprueba el Convenio de Colaboración suscripto con fecha 27/05/2019, entre la Municipalidad de Neuquén y la Universidad Nacional De Tres de Febrero, el cual tiene la finalidad de promover relaciones mutuas de cooperación para llevar a cabo exposiciones temporales de arte contemporáneo como parte del evento internacional llamado "Bienalsur", organizado por la Universidad mencionada en las instalaciones del Museo Nacional de Bellas Artes, Sede Neuquén; cuya fotocopia

acompaña al presente Decreto.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en: http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos

CONVENIO

DECRETO Nº **0454/2019**: Aprueba el Convenio suscripto con fecha 17/04/2019, entre la Municipalidad de Neuquén y la Asociación Cultural Alianza Francesa De Neuquén, por el cual la Asociación se compromete a brindar capacitación en el idioma francés al personal municipal, hasta un máximo de (15) beneficiarios, entregando el Municipio como contraprestación un subsidio por la suma mensual de \$20.000.-; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto .-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en: http://www.muningn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos

DECLARA INTERES MUNICIPAL

DECRETO Nº **0455/2019**: Declara de interés municipal el "Encuentro A.S.E.A. Alto Valle", a llevarse a cabo el día 13/06/2019 en la ciudad de Neuquén, organizado por la Asociación de Emprendedores de Argentina; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

DECRETO Nº **0465/2019:** Declara de interés municipal la "Jornada Anual de Recolección de Tapitas y Otros Materiales Reciclables", organizada por el Club de Leones Región C, Distrito O-3 y la fundación del Hospital Garran, a llevarse a cabo a el día 29/06/2019, en los Arcos Romanos del Parque Central de nuestra ciudad; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

DECRETO Nº **0466/2019:** Declara de interés municipal las actividades que realiza la Asociación Civil Patagónica de Diseñadores Profesionales Integrados (apdp), con el fin de concientizar a la comunidad sobre el diseño como generador de calidad de vida y promotor de identidad regional; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

CONTABILIDAD

FONDO FIJO

DECRETO Nº **0467/2019: Art 1º)** Crea un Fondo Fijo por la suma de \$200.000.-, con disponibilidad para la Coordinación General de Gestión Institucional –Intendencia-, destinado a hacer frente a las erogaciones que surjan con motivo de los festejos por el "Día de la Bandera"; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Art 2º) Designa al Sr. Coordinador General de Gestión Institucional, Norberto Pablo Rodríguez, como responsable del Fondo Fijo, quien realizará las contrataciones, con cargo a rendir cuenta documentada a la Contaduría Municipal, de

conformidad con la reglamentación dispuesta en el Anexo I, que forma parte del presente Decreto.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en: http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos.

LICITACIONES

DECRETO Nº **0416/2019:** Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones —Cláusulas Particulares y Generales, y Especiales- obrante de fs.17 a 32 del Expediente OE Nº 2748-M-19; y Llama a Licitación Pública Nº 13/2019 para la "Contratación del Servicio de Distribución de Correspondencia", de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro —Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía y Hacienda.-

CONTRATACIONES

OBRAS PÚBLICA

DECRETO Nº **0451/2019: Art 1º)** Aprueba el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar Nº 1 Final obrante a fs. 12/13 del Expediente OE Nº 3283-M-18, correspondiente a la obra: "Pavimentación Troncales Bº Confluencia", contratada con la empresa Servipet S.A., el cual refleja aumentos por un monto de \$2.733.792,30.- en concepto de mayor gasto a aprobar, siendo equivalente al 12,53% de incremento respecto del monto del Contrato original.-

Art 2º) Convalida una ampliación de plazo de ejecución de 60 días corridos a partir de la fecha de finalización prevista, quedando establecido el día 16/06/2018 como fecha efectiva de terminación de la obra.-

Art 3º) Convalida el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones obrantes a fs. 43/45 del Expediente OE Nº 3283-M-18, de acuerdo al nuevo monto y plazo de obra expresados en los considerandos del presente Decreto.-

Art 4º) Convalida el mayor volumen de obra ejecutado por la suma de \$ 2.733.792,30.- a favor de la empresa Servipet S.A.-

DECRETO Nº **0464/2019**: **Art 1º)** Aprueba el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar Nº 1 Final obrante a fs. 5 del Expediente OE Nº 2114-M-19, correspondiente a la obra: "Colocación de Pintura Texturable Antivandálica", contratada con la firma Quezada María del Valle, el cual refleja aumentos por un monto de \$ 973.000.-, siendo equivalente al 29,18% de incremento respecto del monto del Contrato original.-

Art 2º) Convalida el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones obrantes a fs. 28/29 del Expediente Nº 2114-M-19, de acuerdo al nuevo monto de obra expresados en los considerandos del presente Decreto.-

Art 3º) Convalida el mayor volumen de obra ejecutado por la suma de \$ 973.000.- a favor de la firma Quezada María del Valle.-

SERVICIOS

DECRETO Nº **0452/2019**: Autoriza y Aprueba la Contratación Directa de la firma Advertising Group S.R.L., tramitada para la prestación del servicio de asesoramiento y

realización de propuestas creativas de comunicación integral; y la coordinación con el sector privado, concesionarios y de servicio y empresas relacionadas con el Estado Municipal; por el término de 8 meses, a partir del mes de mayo de 2019, con encuadre dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3º), Inciso 2), Puntos c), h) y l) de la Ordenanza Nº 7838, y en los Artículos 72º), Inciso e), y 73º), Punto 3, del Anexo I del Decreto Nº 0425/14 –Reglamentario del Régimen de Contrataciones-; de acuerdo a lo solicitado por la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación –Intendencia- con la autorización de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, y lo expuesto en los considerandos.-

PATRIMONIO MUNICIPAL

BAJAS POR DONACIÓN

DECRETO N° **0468/2019**: Autoriza a la Dirección de Registro Contable y Patrimonio de la Dirección General de Contabilidad -Contaduría Municipal- a hacer entrega, mediante el acta correspondiente, a la Escuela Primaria N° 295 "Ruca Hueney" de esta ciudad, de los bienes que se detallan en el Anexo I, que forma parte del presente, que fueron dados de baja por obsolescencia o por desuso, en el estado en que se encuentran, en el marco de la Ordenanza N° 9396.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en: http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

RECURSOS DE APELACIÓN

DECRETO N° **0470/2019: Art.1°)** Tener por admisible formalmente el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Daniel Barcones Giani, en su carácter de apoderado de la firma Hyundai Motor Argentina S.A., contra la Disposición N° 64/18 de la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos, mediante el cual se solicita dejar sin efecto la Disposición mencionada; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Art.2°) Rechaza el recurso de apelación individualizado en el Artículo 1°) del presente, en relación a las cuestiones de fondo planteadas, de acuerdo a lo sugerido por el informe de la firma Publicanos S.A. y el Dictamen s/n° de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, en cuanto a su contenido y fundamento, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Art.3°) Tiene por verificada y constatada la Omisión Fiscal de la empresa Hyundai Motor Argentina S.A., de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Art.4°) Ratifica la determinación establecida en la Disposición N° 64/18 de la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos del tributo "Derechos por Publicidad y Propaganda" a cargo de la empresa Hyundai Motor Argentina S.A., cuya fecha de vencimiento es el día 30/04/2019, de la obligación tributaria omitida detallada en el Anexo I que forma parte del presente; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Art.5°) Ratifica la aplicación de la Multa por Omisión Fiscal del 100% respecto del tributo "Derechos por Publicidad y Propaganda" establecida en el Artículo 4°) de la Disposición N° 64/18 de la Subsecretaría de Administración Municipal de

Ingresos Públicos a cargo de la empresa Hyundai Motor Argentina S.A., según lo detallado en el Anexo II que forma parte del presente; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Art.6°) Intima, a través de la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos, a la empresa Hyundai Motor Argentina S.A., para que en un plazo de 10 días, conforme al Artículo 85°) del Código Tributario Municipal vigente (Ordenanza N° 10383 y sus modificatorias), proceda al pago de las sumas indicadas en los Artículos 4°) y 5°) de la presente norma legal, en concepto de deuda por el tributo "Derechos por Publicidad y Propaganda" y Multa por Omisión Fiscal, con más los intereses y accesorios correspondientes hasta el momento de su efectivo pago, bajo apercibimiento de proceder a la ejecución judicial de dicha deuda.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en: http://www.muningn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos

DECRETO N° **0471/2019: Art.1°)** Tener por admisible formalmente el recurso de apelación interpuesto por la Sra. María Martínez, en su carácter de responsable de la empresa Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada, contra la Disposición N° 59/18 de la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos, mediante el cual se solicita dejar sin efecto la Disposición mencionada; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Art.2°) Rechaza el recurso de apelación individualizado en el Artículo 1°) del presente, en relación a las cuestiones de fondo planteadas, de acuerdo a lo sugerido por el informe de la firma Publicanos S.A. y el Dictamen Legal de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, en cuanto a su contenido y fundamento, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Art.3°) Tiene por verificada y constatada la Omisión Fiscal de la empresa Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Art.4°) Modifica la determinación establecida en la Disposición N° 59/18 de la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos del tributo "Derechos por Publicidad y Propaganda" a cargo de la empresa Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada, cuya fecha de vencimiento es el día 30/04/2019, de la obligación tributaria omitida detallada en el Anexo I que forma parte del presente; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Art.5°) Modifica la aplicación de la Multa por Omisión Fiscal del 100% respecto del tributo "Derechos por Publicidad y Propaganda" establecida en el Artículo 4°) de la Disposición N° 59/18 de la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos a cargo de la empresa Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada, según lo detallado en el Anexo II que forma parte del presente; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Art.6°) Intimar, a través de la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos, a la empresa Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada, para que en el plazo de 10 días, conforme al Artículo 85°) del Código Tributario Municipal vigente (Ordenanza N° 10383 y sus modificatorias), proceda al pago de las sumas indicadas en los Artículos 4°) y 5°) de la presente norma legal, en concepto de deuda por el tributo "Derechos por Publicidad y Propaganda" y Multa por Omisión Fiscal, con más los intereses y accesorios correspondientes hasta el momento de su

efectivo pago, bajo apercibimiento de proceder a la ejecución judicial de dicha deuda.
El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:

http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN N° **0422/2019**: Reconoce a los agentes detallados en la presente, que realizaron movimientos de fondos dentro de los términos de los Decretos N° 1318/02 y N° 209/11, durante el mes de Mayo/2019, el correspondiente adicional por fallo de caja.-

RESOLUCIÓN N° **0426/2019:** Prorroga la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 13/2019 tramitada para la contratación del servicio de distribución de correspondencia, para el día 03/07/2019 a las 10:00 horas, y la venta de Pliegos desde el día 13 y hasta el día 28/06/2019, y consultas de los oferentes hasta el día 28/06/2019 a las 13:00 horas.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0415/2019**: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 00004-0000009 por la suma de \$ 13.500.- a la firma Autoaccesorios Neuquén S.R.L. por el servicio de alquiler de vehículo, en el período comprendido entre el 17/03/19 y 16/04/19, con destino a realizar tareas en el área de Intendencia Municipal, con cargo al partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° **0418/2019**: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 00006-0000634, por la suma de \$ 68.880.- a la firma F.A.F Asociados S.R.L., por el servicio de monitoreo de alarmas con respuesta propia, en edificios municipales, durante el mes de marzo/19, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° **0423/2019**: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma total de \$ 14.653,22.- a nombre del Sr. Norberto Pablo Rodríguez, en carácter de reintegro, por la adquisición de un pasaje vía aérea, para el Sr. Intendente Municipal, Neuquén — Buenos Aires — Neuquén, el día 13/06/2019, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° **0425/2019**: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma total de \$ 21.183,20.- en carácter de reintegro al Cr. Marcelo Bermudez, por la adquisición de pasajes aéreos NQN-Buenos Aires-NQN, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° **0427/2019**: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N°00005-00000062, por un importe de \$ 15.000.- a nombre de Enlace Comunicaciones S.R.L., por el servicio de comunicación automatizado del 147 para la atención de llamados de seguridad

ciudadana, en el período comprendido entre el 06 de abril y 5 de mayo de 2019, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DESARROLLO HUMANO

RESOLUCIÓN N° **0424/2019**: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de \$ 12.674,36.- en carácter de reintegro a Emanuel Riba, por la adquisición de pasaje aéreo NQN – Buenos Aires, el día 10/05/19, de acuerdo a los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN N° **0416/2019**: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 00003-00001485 a la firma Confluencia de Sarita Stekli por la suma de \$ 375.000.- por el servicio de alquiler de 2 camiones regadores, en el período comprendido entre el 12/02 y 11/04/2019, con destino al riego de distintos espacios públicos, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° **0417/2019**: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 00003-00001486 de Confluencia de Sarita Stekli por la suma de \$ 320.000.- correspondiente al servicio de alquiler de pala cargadora, en el período comprendido entre el 26/01 y 25/03/2019, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° **0419/2019**: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo C N° 00002-00000129 de la firma López Mariela Alejandra por la suma de \$ 67.834.- por la contratación de una camioneta, destinada a realizar trabajos para la Dirección General de Mantenimiento de Espacios Verdes Zona Oeste, Delegación El Progreso y Alto Godoy, en el período comprendido entre el 28/09 y 27/10/2018, 28/10 y 27/11/2018, 28/11 y 27/12/2018, y 28/12 y 16/01/2019, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° **0420/2019:** Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0002-00001612, por un importe de \$ 270.270,70.- a nombre de Santa Irene S.R.L., por el servicio de corte de mantenimiento de espacios verdes "Parque Lineal Ferroviario", entre las calles Saturnino Torres — Borlenghi — Independencia y Primeros Pobladores" en el período comprendido entre el 06 y 30/04/2019, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° **0421/2019**: Adjudica en la Licitación Pública N° 7/2019 tramitada para la contratación del servicio de un equipo succionador desobstructor, solicitado por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial y autorizado por los Secretarios de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda, a la firma Automat Argentina S.A., el renglón N° 1, Oferta Básica, por menor precio, por un valor mensual de \$808.808,77.- lo que hace un

importe total de \$ 4.852.852,62.- de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación y lo expuesto en los considerandos.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y MOVILIDAD URBANA

RESOLUCIÓN N° **0428/2019**: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo B N° 0002-00000067, N° 0002-00000066, N° 0002-00000065 y N° 0002-00000064 por la suma total de \$ 55.176.- a la firma Controlnet S.A., por el servicio de Hosting Web Bicing NQN, durante los meses de enero, febrero, marzo y abril/2019, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN N° **0429/2019**: Adjudica el Concurso de Precios OE N° 07/2019, para la ejecución de la obra "Construcción de 3.000 M Lineales de Veredas", a favor de la empresa ICR S.A. en la suma de \$ 7.542.898,20.- y un plazo de ejecución de obra de 120 días corridos.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO

DISPOSICIÓN N° **56/2019**: No hace lugar al reclamo interpuesto por el Sr. Segura Cárdenas Eduardo Alberto, socio/suministro N° 109571/1.-

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

DISPOSICIÓN N° **187/2019**: Renueva la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno N° 204, a favor del Sr. Zunino Sanhueza Gastón Edivaldo, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7°) de la Ordenanza Municipal N° 12.703.-

Determina que el período citado precedentemente, expira el 17/02/2024.-

DISPOSICIÓN N° **188/2019**: Autoriza la transferencia de la licencia de Taxi identificada con el número de Interno 666, designada en Parada N° 45, ubicada en calle Godoy y Avenida del Trabajador, que se encuentra registrada a nombre del Sr. Bargas Juan Roberto, Licencia Comercial N° 049966; a favor del Sr. Victoriano Patricio Enrique, en el marco de las condiciones determinadas en el Artículo 9°) de la Ordenanza N° 12546 y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Determina que el período de 5 años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5°) de la mencionada Ordenanza, y según Disposición N° 093/2019, la renovación de la licencia expira el 20/12/2023.-

DISPOSICIÓN N° **189/2019**: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 715 designada en Parada N° 14, ubicada en calles Belgrano y Godoy, Licencia Comercial 050032, a favor del Sr. Oses Pedro Rodolfo, por el término de 5 años de

conformidad con lo establecido en el Artículo 5°) de la Ordenanza Municipal N° 12546.-Determina que el período citado precedentemente, expira el 13/01/2024.-

DISPOSICIÓN N° 190/2019: Autoriza la transferencia de la licencia de Taxi identificada con el número de Interno 390, designada en Parada N° 05, ubicada en calle Alcorta y Chanetón, que se encuentra registrada a nombre del Sr. Delgado Marcelo Guillermo, Licencia Comercial N° 040115; a favor del Sr. Pino Antonio, en el marco de las condiciones determinadas en el Artículo 9°) de la Ordenanza N° 12546, y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Determina que el período de 5 años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5°) de la mencionada Ordenanza, y según Disposición N° 229/2016, la renovación de la licencia expira el 08/06/2021.-

DISPOSICIÓN N° **191/2019**: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 621 designada en Parada N° 55, ubicada en calles Richieri y Avenida Olascoaga, Licencia Comercial N° 050090, a favor del Sr. Cobos Roberto Carlos, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5°) de la Ordenanza Municipal N° 12546.-

Determina que el período citada precedentemente, expira el 07/01/2024.-

DISPOSICIÓN N° **192/2019:** Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 580 designada en Parada N° 27, ubicada en calles Avenida Olascoaga y Fava, Licencia Comercial N° 043127, a favor del Sr. Ferrero Néstor Manuel, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5°) de la Ordenanza Municipal N° 12546.-

Determina que el período citado precedentemente, expira el 11/11/2023.-

DISPOSICIÓN N° **193/2019:** Renueva la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 090, a favor del Sr. Tarifeño Alex Roberto, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7°) de la Ordenanza Municipal N° 12703.- Determina que el período citado precedentemente, expira el 07/11/2020.-

DECRETOS COMPLETOS

COMPETENCIA MUNICIPAL ACTA ACUERDO

<u>DECRETO Nº</u> 0449

NEUQUÉN, 07 JUN 2019

VISTO:

El Expediente OE Nº 649-C-19, la Ordenanza Nº 13857 aprobatoria del Presupuesto para el Ejercicio 2019, promulgada por Decreto Nº 1070/18; el Acta Acuerdo suscripta el día 20 de mayo de 2019 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la firma **CLIBA INGENIERÍA AMBIENTAL S.A. - TECSAN INGENIERÍA AMBIENTAL S.A. -U.T.E.-**; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase Nº 720/19); y

CONSIDERANDO:

Que la firma precitada es adjudicataria de la Licitación Pública Nº 06/2015 "Locación del Servicio de Limpieza Urbana de la ciudad de Neuquén";

Que en la Cláusula 54 - Redeterminación de Precios de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones, y en la Cláusula Cuarta del Contrato suscripto entre las partes, se establece la metodología de cálculo para la redeterminación de los precios del Contrato, cuando la variación de todos los costos, ponderada según la incidencia de cada uno de acuerdo a los análisis de precios presentados por la contratista en su propuesta, según requerimiento de la Cláusula 22.2, Sobre B, Apartado c), de las Cláusulas Generales, supere en conjunto el cinco por ciento (5%) respecto del precio vigente en ese momento;

Que la contratista ha solicitado la redeterminación de esos precios mediante Nota de Pedido Nº 138/18, que diera lugar al Expediente OE Nº 649-C-19, para adecuarlos a los incrementos habidos en los distintos índices establecidos y en el rubro mano de obra:

Que la Dirección de Servicios Contratados -Dirección General de Servicios Concesionados y Contratados- Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados, presenta informe respecto al cálculo del importe resultante de la redeterminación de precios para el período noviembre 2018 a enero de 2019 por la suma de \$ 11.081.221,69, debiéndose reconocer el monto correspondiente al período noviembre-diciembre 2018 de \$ 7.352.802,46 con cargo a Rentas Generales, encontrándose la suma indicada en el Pasivo 2018, y el período de enero 2019 de \$ 3.728.419,23, con cargo al Fondo Anticíclico;

Que por lo expuesto, se suscribió el Acta Acuerdo de marras, por la cual se redeterminaron los precios unitarios del Contrato; previéndose en su Cláusula Tercera que el pago no devengará actualización ni intereses a favor de la contratista renunciando esta a cualquier reclamo ulterior respecto del precio de los servicios prestados con fecha anterior al 30 de noviembre de 2018;

Que tomó intervención el Programa de Asistencia Técnica, con el aval de la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-, por Informe Nº 67/19;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Dictamen Nº 289/19) manifiesta no tener objeciones que formular, desde el punto de vista técnico-legal, al proyecto de acta acuerdo de marras;

Que tal lo indicado por la Secretaría de Economía y Hacienda, se debe afrontar el presente gasto con cargo al Fondo Anticíclico Fiscal, por no encontrarse previsto en el Presupuesto aprobado 2019;

Que el Decreto Nº 1156/12, en su Anexo II, Punto 2º), Inciso b), establece que es objeto del Fondo Anticíclico Fiscal, atender situaciones no previstas presupuestariamente y que obliguen al Municipio a incurrir en gastos no estimados;

Que el Artículo 9º) de la Ordenanza Nº 13857 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2019, autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Convenios y/o Acuerdos, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13857, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Economía y Hacienda remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de ----- Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2019, mediante Ordenanza Nº 13857, promulgada por Decreto Nº 1070/18, de la siguiente manera:

|--|

Fuente Financ. Interno Reserva Fiscal

Fondo Anticíclico Fiscal 93,800,000 Desafectación de Recursos Fondo Anticíclico Fiscal 93,800,000

TOTAL INCREMENTO RECURSOS	93,800,000
---------------------------	------------

EROGACIONES				
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA			
Curso de Acción:	Limpieza Urbana y Recolección de Residuos			
Partida Principal:	Servicios			
Actividad:	Recolección De Residuos Y Limpieza De Calles	93,800,000		
		93,800,000		
TOTAL:	Limpieza Urbana y Recolección de Residuos	93,800,000		
_	TOTAL EROGACIONES	93,800,000		

Artículo 2º) APROBAR el Acta Acuerdo suscripta el día 20 de mayo de ------ 2019 entre la MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN v la empresa CLIBA INGENIERÍA AMBIENTAL S.A. - TECSAN INGENIERÍA AMBIENTAL S.A. - U.T.E., adjudicataria de la Licitación Pública Nº 06/2015 "Locación del Servicio de Limpieza Urbana de la ciudad de Neuquén", de la cual surge que el importe resultante de la redeterminación de precios para los servicios prestados en el período comprendido entre los meses de noviembre 2018-enero 2019, ambos inclusive, es de PESOS ONCE MILLONES **OCHENTA** Υ UN MIL DOSCIENTOS **VEINTIUNO** SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 11.081.221,69), a favor de la contratista; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

3º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar a favor INGENIERÍA empresa CLIBA AMBIENTAL S.A. de la TECSAN INGENIERÍA AMBIENTAL S.A. -U.T.E.-, la suma dispuesta en el Artículo 2º), correspondiendo por los meses noviembre-diciembre 2018 la suma de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 7.352.802,46), con cargo a Rentas Generales; y por el período de enero de 2019 el monto de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 3.728.419,23), con cargo al Fondo Anticíclico Fiscal.-

Artículo 4º) COMUNICAR el presente, al Concejo Deliberante de la ciudad ------ de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 13857.-

Artículo 5º) Mediante nota de estilo, a través de la Subsecretaría de ------ Servicios Públicos Concesionados, hacer llegar copia del presente Decreto y

un ejemplar original del Acta Acuerdo a la firma CLIBA INGENIERÍA AMBIENTAL S.A. - TECSAN INGENIERÍA AMBIENTAL S.A. -U.T.E.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ------ Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.- ///cam.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA BERMÚDEZ ARTAZA MOLINA.-

DECRETO Nº 0450

NEUQUÉN, 07 JUN 2019

VISTO:

El Expediente OE Nº 646-C-19; la Ordenanza Nº 13857 promulgada por el Decreto Nº 1070/18, aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019; el Acta Acuerdo suscripta con fecha 20 de mayo de 2019, entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la empresa **CLIBA INGENIERÍA AMBIENTAL S.A. - TECSAN INGENIERÍA AMBIENTAL S.A. -U.T.E.-**; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase Nº 719/19); y

CONSIDERANDO:

Que la firma precitada es adjudicataria de la Licitación Pública Nº 09/2013 "Locación de los Servicios Públicos de Construcción, Operación y Mantenimiento del Complejo Ambiental Neuquén, y Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patógenos y Especiales";

Que en la Cláusula 53 - Redeterminación de Precios de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones, y en la Cláusula Cuarta del Contrato suscripto entre las partes, se establece la metodología de cálculo para la redeterminación de los precios del Contrato, cuando la variación de todos los costos, ponderada según la incidencia de cada uno de acuerdo a los análisis de precios presentados por la contratista en su propuesta, según requerimiento de la Cláusula 22, Sobre B, Apartado c) de las Cláusulas Generales, supere el cinco por ciento (5%) respecto del precio vigente en ese momento;

Que la contratista ha solicitado la redeterminación de esos precios mediante Nota de Pedido N° 403/18, que diera lugar al Expediente OE N° 646-C-19, para adecuarlos a los incrementos habidos en los distintos índices establecidos y en el rubro mano de obra;

Que como consecuencia de esta modificación, corresponde efectuar la redeterminacion definitiva de los precios del contrato;

Que asimismo, se realizó una proyección del impacto de la respectiva redeterminación en el Presupuesto 2019, por lo que resulta procedente incrementar la partida, con la finalidad de contar con crédito suficiente para liquidar el monto convenido en tal redeterminación de acuerdo a su devengamiento;

Que la Dirección de Servicios Contratados -Dirección General de Servicios Concesionados y Contratados- Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados, presenta informe respecto al cálculo del importe resultante de la redeterminación de precios para el período noviembre de 2018 a enero de 2019, por la suma de \$ 2.692.388,33, debiéndose reconocer el monto correspondiente al periodo noviembre-diciembre 2018 de \$ 1.792.932,10, con cargo a Rentas Generales, encontrándose la suma indicada en el Pasivo 2018, y el período de enero 2019 de \$ 899.456,23, con cargo al Fondo Anticíclico;

Que por lo expuesto, se suscribió el Acta Acuerdo de marras, por la cual se redeterminaron los precios unitarios del Contrato; previéndose en su Cláusula Tercera que dicho pago no devengará actualizaciones ni intereses a favor de la contratista renunciando esta a cualquier reclamo ulterior respecto del precio de los servicios prestados con fecha anterior al 30 de noviembre de 2018;

Que por Informe Nº 63/19, el Programa de Asistencia Técnica, con el aval de la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública y de la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-, efectúa el análisis de las actuaciones;

Que mediante Dictamen Nº 288/19, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifiesta no tener objeciones que formular desde el punto de vista técnico-legal respecto al proyecto de acta acuerdo;

Que tal lo indicado por la Secretaría de Economía y Hacienda, dicho gasto se debe afrontar con cargo al Fondo Anticíclico Fiscal, por no encontrarse previsto en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2019;

Que el Decreto Nº 1156/12, en su Anexo II, Punto 2º), Inciso b), establece que es objeto del Fondo Anticíclico Fiscal atender situaciones no previstas presupuestariamente y que obliguen al Municipio a incurrir en gastos no estimados;

Que el Artículo 9º) de la Ordenanza Nº 13857, aprobatoria del Presupuesto para el Ejercicio 2019, autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Convenios y/o Acuerdos, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

Que el incremento presupuestario se destinará al fin específico para el que se otorga;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13857, deberá comunicarse al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén a sus efectos;

Que el señor Secretario de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Eroga------- ciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2019, mediante Ordenanza Nº 13857, promulgada por Decreto Nº 1070/18, de la siguiente manera:

RECURSOS				
FUENTE FINANC. INTER	NO			
Reserva Fiscal				
Fondo Anticíclico Fiscal				
Desafectación de Reci	Desafectación de Recursos Fondo Anticíclico Fiscal			
		33,182,000		
	TOTAL INCREMENTO RECURSOS	33,182,000		
	EROGACIONES			
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA			
Curso de Acción:	Limpieza Urbana y Recolección de Residuos			
Partida Principal:	Servicios			
Actividad:	Recolección de Residuos y Limpieza de Calles	33,182,000		
		33,182,000		
TOTAL:	Limpieza Urbana y Recolección de Residuos	33,182,000		
TOTAL EROGACIONES		33,182,000		

Artículo 2º) APROBAR el Acta Acuerdo suscripta con fecha 20 de mayo ----- de 2019, entre la MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN y la empresa CLIBA INGENIERÍA AMBIENTAL S.A. - TECSAN INGENIERÍA AMBIENTAL S.A. -U.T.E.-. adjudicataria de la Licitación Pública Nº 09/2013 "Locación de los Servicios Públicos de Construcción, Operación y Mantenimiento del Complejo Ambiental Neuquén, y Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patógenos y mediante la cual las partes acuerdan la redeterminación de precios para los servicios prestados en el período comprendido entre los meses de noviembre 2018-enero 2019, ambos inclusive, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.692.388,33), a favor de la contratista; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

(\$ 1.792.932,10), con cargo a Rentas Generales, y por el período enero de 2019 el monto de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 899.456,23), con cargo al Fondo Anticíclico Fiscal.-

Artículo 4º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la ciu------ dad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 13857.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta------ rios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ------ Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.- ///nm.-

ES COPIA.-

FDO.) QUIROGA BERMÚDEZ ARTAZA MOLINA.-

RESOLUCIÓN COMPLETA

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0 4 1 4**NEUQUÉN. 07 JUN 2019

VISTO:

El expediente OE/3147/M/2019, la Ordenanza 13.857 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto Nº 1.070 de fecha 26/12/2018

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019.

Que por Expediente de marras, la Secretaria de Modernización mediante nota 69/2019 solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Actividades: "Conducción Superior" dependiente de la Secretaria de Modernización y la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior" dependiente de la Subsecretaria Innovación, atento a la necesidad de afrontar gastos inherentes al buen funcionamiento del aresa;

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Servicios" y "Bienes de Capital" de la Actividad: "Conducción Superior" Y "Dirección y Coordinación Superior", sin modificar su monto total

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 13.857 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2019, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Seis millones (\$ 6.000.000), y obras por Pesos Doce millones quinientos (\$12.500.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente.;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.857 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Gobierno y Coordinación remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE MODERNIZACION
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2019 mediante Ordenanza 13.857, Promulgada por Decreto Nº 1.070 de fecha 26/12/2018, de la siguiente manera:

	<u>DEBITO</u>	
Servicio Administrativo:	SECRETARIA DE MODERNIZACION DEL ESTADO	
Curso de Acción:	Modernizacion Ciencia Y Tecnologia	
Partida Principal:	Bienes De Capital	
Actividad:	Direccion Y Coordinacion Superior	20,000
		20,000
Total Curso de Accion	Modernizacion Ciencia Y Tecnologia	20,000
TOTAL:	SECRETARIA DE MODERNIZACION DEL ESTADO	20,000
Servicio Administrativo:	CLIBCECRETARIA DE INNOVACIONI	
Servicio Aurilinistrativo: Curso de Acción:	SUBSECRETARIA DE INNOVACION Innovacion	
Curso de Accion. Partida Principal:	Bienes De Capital	
raruua riincipai. Actividad:	Direccion Y Coordinacion Superior	20,000
Actividad.	Direction 1 Coordination Superior	20,000
Total Curso de Accion	Innovacion	20,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INNOVACION	20,000
	TOTAL CREDITOS	40,000
	CREDITOS	
Servicio Administrativo:	SECRETARIA DE MODERNIZACION DEL ESTADO	
Curso de Acción:	Modernizacion Ciencia Y Tecnologia	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad:	Direccion Y Coordinacion Superior	20,000
Actividad.		20,000
Total Curso de Accion	Modernizacion Ciencia Y Tecnologia	20,000
TOTAL:	SECRETARIA DE MODERNIZACION DEL ESTADO	20,000
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE INNOVACION	
Curso de Acción:	Innovacion	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad:	Direccion Y Coordinacion Superior	20,000
	· ·	20,000
Total Curso de Accion	Innovacion	20,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INNOVACION	20,000
	TOTAL CREDITOS	40,000

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.857.

<u>ARTICULO 3º</u>) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA.-

FDO) ETCHEVERRY